

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ASIGNA FONDOS A GANADORES DEL CONCURSO REDI FOR FONDEF UBO 2024

Santiago, 05 de junio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las atribuciones que se me confieren como Vicerrector Académico de la Universidad Bernardo O'Higgins en los Estatutos y en el Reglamento General de la Universidad.
2. Las bases del Concurso REDI for Fondef de la Universidad Bernardo O'Higgins 2024.
3. El proceso de selección de proyectos de investigación presentados al señalado concurso y los resultados del mismo, determinados por la comisión evaluadora de proyectos designada para estos efectos.

RESUELVO:

1. Asígnese un monto de dos millones de pesos (\$2.000.000) a cada uno de los siguientes académicos investigadores de la Universidad Bernardo O'Higgins, para que puedan llevar a efecto los proyectos de investigación que presentaron al Concurso REDI for Fondef de la Universidad 2024 y el monto de un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000) para los servicios de asesorías de elaboración del capítulo 2 de dicho concurso:
 - UBO/VRA-R16 Carolina León Valdebenito
 - UBO/VRA-R17 Katherine Delgado Vargas
 - UBO/VRA-R18 Javier Urrutia Meza
2. Los Montos Asignados deberán imputarse a los siguientes Centros de Costos:

CENTRO DE COSTO	CUENTA CONTABLE	MONTO Y USO
6-15-01 - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO	51-01-055 Fondo Proyectos Internos de Investigación	\$3.000.000 para Servicios de Terceros e Insumos
	51-01-053 Servicio de asesoría nuevos negocios	\$1.750.000 para Honorarios por servicios de asesoría de elaboración del Capítulo 2 del FONDEF
6-12-01 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	51-06-006 Honorarios Proyectos Internos de Investigación	\$3.000.000 para Honorarios de ayudantes de investigación

3. La Dirección de Innovación, Transferencia y Emprendimiento será la responsable de ejecutar presupuestariamente los proyectos, y se reserva en la ejecución del presupuesto asignado para los honorarios por servicios de asesoría, de acuerdo a los avances en la postulación de cada uno de ellos.
4. Los proyectos que requieran aprobación del Comité Ético Institucional, deberán realizar la gestión antes de recibir el financiamiento.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y TRAMÍTESE.



JORGE E. ARIAS GARRIDO
Vicerrector Académico
Universidad Bernardo O'Higgins

Distribución:

- VRA.
- VRAF.
- DirFnzas.
- DGIIyTE